



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Secretaría

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
CARPETA N° 1228 DE 2016



ANEXO I AL  
REPARTIDO N° 505  
MAYO DE 2018

REPÚBLICA DE ITALIA

Designación a la Escuela N° 57 del departamento de Paysandú

Informe

*XLVIIIa. Legislatura*



COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

I N F O R M E

---

Señores Representantes:

La Comisión de Educación y Cultura aconseja al Plenario la aprobación del proyecto de ley por el que se designa a la Escuela N° 57 del departamento de Paysandú con el nombre "República de Italia".

En efecto, se ha arribado por unanimidad a la convicción de la pertinencia de esta designación.

El profundo vínculo entre Uruguay e Italia es incuestionable y se retrotrae al momento mismo de la conformación de la nacionalidad oriental. Así es que la idiosincrasia nacional verifica una amalgama de personalidades, culturas, religiones y creencias que han hecho de Uruguay, un país libre y respetuoso de la pluralidad y las diferencias entre las personas, pero fundamentalmente ha forjado el respeto, la comprensión, la no discriminación y la comunión con todos quienes conforman la sociedad.

En esa conformación, Italia y sus ciudadanos han sido fundamentales; han aportado trabajo, conocimiento, fortalecimiento de valores democráticos y compromiso con el desarrollo de Uruguay.

La colectividad italiana efectiviza un profundo arraigo en la comunidad nacional y particularmente en Paysandú, aproximadamente el sesenta por ciento de su población verifica vínculos con ascendientes italianos.

Además, uno de los componentes más relevantes de la vinculación de Italia con Uruguay ha estado determinado por la educación y la formación de la ciudadanía, tanto en sus costumbres y cultura, cuanto en su idioma, lo que es fácilmente destacable en la infinidad de actividades que la multiplicidad de instituciones vinculadas con estos orígenes desarrollan en forma permanente y cotidiana.

En consecuencia, avanzar en la denominación de un local escolar con el nombre de una de las repúblicas que más ha colaborado con la construcción del Uruguay de hoy, es sustantivo en tanto continuará afianzando la senda de la comunión espiritual con un pueblo amigo y su cultura, con una nación hermana y sus tradiciones, con una república y la defensa compartida de los valores democráticos.

Por tanto se entiende pertinente y adecuado continuar en la senda de comunidad, reconocimiento y valoración para con la colectividad italiana y aquella uruguaya descendiente de ella, sumando esta designación un nuevo mojón en la estrecha y duradera relación que ha unido a ambas naciones.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018

MARIO GARCÍA  
MIEMBRO INFORMANTE  
SEBASTIÁN SABINI  
ENZO MALÁN  
NICOLÁS URRUTIA  
AGAPITO LEAL

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre "República de Italia" la Escuela N° 57 del departamento de Paysandú, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 14 de marzo de 2018

MARIO GARCÍA  
MIEMBRO INFORMANTE  
SEBASTIÁN SABINI  
ENZO MALÁN  
NICOLÁS URRUTIA  
AGAPITO LEAL

≠